

**SAC-00166-2019**

**San José, 6 de Marzo del 2019**

Señores

Lucia Fernandez/INS, William Emilio Fernández/DJUR/INS

**Referencia:** ACUERDO 9515-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Solicitud de criterio jurídico sobre prohibición en las votaciones de los directores del INS.

**Estimados Señora y Señor:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión extraordinaria N°9515, artículo VIII del 28 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

Con motivo de la votación de los directores en la presente sesión para designar a los miembros de los comités corporativos del Grupo INS y capacitaciones dentro y fuera del país, en donde se propone la participación de algún director, el **director Juan Ignacio Mata** mociona para que se solicite a la Dirección Jurídica su criterio sobre en cuáles casos realmente existe prohibición de votar un asunto por parte de los miembros de esta Junta Directiva.

Una vez discutido este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

Que es de recibo la moción expresada por el director Mata Centeno, relativa a la

solicitud de criterio jurídico acerca de los casos en los cuales opera la prohibición de votar por parte de los directores del INS,

**ACUERDA:**

Solicitar a la Dirección Jurídica su criterio con respecto en cuáles casos realmente existe prohibición de votar un asunto por parte de los miembros de la Junta Directiva del INS. Para ello, deberá considerar entre otras cosas, las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 06/03/2019 08:54:01**

**cc:** Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Osvaldo Vega-DJ/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS